



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
Magistrada sustanciadora: MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

Santa Marta D.T.C.H., ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 47-001-2333-000-2020-00171-00
AUTORIDAD: MUNICIPIO DE PEDRAZA - MAGDALENA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
ASUNTO: AUTO AVOCA CONOCIMIENTO

El asunto de la referencia cuyo objeto de estudio es el Decreto 26 de 17 de marzo de 2020 expedido por el Municipio de Pedraza¹, fue remitido por el Despacho 001 de esta Corporación a través de proveído de 23 de abril de 2020, en razón a que a la suscrita le fue asignado por reparto el examen de control inmediato de legalidad del Decreto 25 del 16 de marzo de 2020, esto es, el acto administrativo que en esta oportunidad es objeto de ampliación.

Una vez verificado el reparto interno y el sistema para la gestión de procesos judiciales – TYBA-, en efecto al Despacho le fue repartido el pasado 26 de marzo de 2020, el Decreto 25 del 16 de marzo de 2020 *“Por medio del cual se declara la emergencia sanitaria en el municipio de pedraza – magdalena y se adoptan medidas de preparación, contención y mitigación del riesgo causada por el coronavirus (covid 19), y se dictan otras disposiciones”*.

Desde esa perspectiva, se avocará el conocimiento del Decreto 26 de 17 de marzo de 2020 expedido por el Municipio de Pedraza a través del medio de control de *“control inmediato de legalidad”* y por Secretaría se dispondrá que se efectúen las actuaciones secretariales pendientes de realizar.

En mérito de lo expuesto se **DISPONE**:

1.- Avocar el conocimiento del asunto remitido por el Despacho 001 de esta Corporación, y seguir impartiendo el trámite al medio de control de *“control inmediato de legalidad”* de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, del Decreto No. 26 de 17 de marzo de 2020 expedido por el municipio de Pedraza, Magdalena *“Por medio del cual se adiciona el parágrafo 6º al artículo 2 del*

¹ Por medio del cual se adiciona el parágrafo 6º al artículo 2 del Decreto 025 del 16 de marzo de 2020 relacionado con la declaratoria de emergencia sanitaria en el Municipio de Pedraza, Magdalena y se adoptan medidas de preparación, contención, mitigación del riesgo causada por el coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 025 del 16 de marzo de 2020 relacionado con la declaratoria de emergencia sanitaria en el Municipio de Pedraza, Magdalena y se adoptan medidas de preparación, contención, mitigación del riesgo causada por el coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones”.

2.- Ordenar a la Secretaría que ejecute y verifique en su totalidad el cumplimiento de las órdenes dictadas en auto de 01 de abril de 2020 por el Despacho 001 de esta Corporación.

3.- Surtido el trámite anterior, pásese el expediente al Despacho para resolver de fondo el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada